

SECRETARIA. Cali, julio 25 de 2.022. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio veinticinco (25) de año Dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte
demandante, el juzgado;

RESUELVE:

1.- Requiérase a la Policía Nacional- Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a nuestro oficio No. 2616 de fecha 20 de septiembre de 2019, recibido por esa entidad el día 26 de septiembre del 2019, constancia que obra a folio (55) del cuaderno principal, donde se comunicaba la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo Clase Motocicleta, Marca Agility Digital AT 125 , Placas BPI-91 E, Modelo 2017, el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizaos para tal fin.

Requerir a la parte demandante para que aporte certificado de tradición del vehículo.

Hágansele los requerimientos de que trata el art. 44 del C.G.P

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, julio 25 de 2.022. En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libra el oficio No.19111a la Policía Nacional, en cumplimiento del auto anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012-2017-00647-00
Ref: APREHENSION
Dte: MOVIAVAL S.A.S.
Ddo: INGRID LOREY IBARGUEN CORDOBA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91f850c5999c39aa5561a17424fd143eacee5b44eead4d7aa908ad2504b25fc**

Documento generado en 25/07/2022 01:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>